



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 155
/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022019092, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUZ ESTELLA GONZALEZ Y BRAINE MONCARY CORDOBA, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LUNA BELLA BEACH" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN 1142N00863.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES, LUZ ESTELLA GONZALEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.438.943 Y BRAINE MONCARY CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.485.496, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LUNA BELLA BEACH" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN 1142N00863, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO. 04 "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE O NO AUTORIZADOS"**, **NO. 40 "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN"** Y **NO. 55 "NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITÁN DE PUERTO"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES LUZ ESTELLA GONZALEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.438.943 Y BRAINE MONCARY CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.485.496, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LUNA BELLA BEACH" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN 1142N00863, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

YENIFER OTERO P
ASESORA JURIDICA CP5